

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-32-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer del procedimiento de contratación siguiente:

"Adquisición de sistemas de seguridad para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."

1. En fecha 12 de julio del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la Resolución No.CCC-31-2022 designó a los señores **Miguel De La Rosa**, Encargado de la División de Servicios Generales, **Máximo Peralta**, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones y **Alce Cáceres** Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones como Peritos Técnicos para la elaboración de especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso.
2. Los peritos técnicos designados presentaron la Ficha Técnica del proceso la cual forma parte de este expediente.
3. El artículo 16 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece cuales son los procedimientos de selección con los cuales se puede realizar las contrataciones, entre los que se encuentra en el numeral 4, la Comparación de Precios.
4. Por su parte, el artículo 47 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 ("Decreto 543-12"), indica que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."*
5. El Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el artículo 32 del Decreto 543-12 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.

Resolución No. CCC-32-2022

Página 1 de 3

D.P.
VMHL


6. En fecha 23 de junio del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación correspondiente a la existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La comunicación No. FD-F-16-2022-057 de fecha 07 de junio del 2022, emitida por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación del FONPER, mediante la cual solicita *"La adquisición de un sistema integrado de control de acceso con monitoreo y prevención de incendio con detectores de humo requerido por la seguridad de la institución y el edificio."* Siendo ésta debidamente visada por el presidente del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 21 de junio del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa al procedimiento de contratación señalado.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 23 de junio del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso, por la suma de RD\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS).

VISTA: La Resolución No.CCC-31-2022 de fecha 12 de julio del 2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se designan los peritos técnicos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias.

VISTA: La Ficha Técnica realizada por los peritos técnicos designados, señores **Miguel De La Rosa**, Encargado de la División de Servicios Generales, **Máximo Peralta**, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones y **Alce Cáceres** Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZA el uso del Procedimiento por Comparación de Precios, para la *"Adquisición de sistemas de seguridad para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."* Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0004.

J.P.
↓
ll
VMHL

SEGUNDO: APRUEBA la Ficha Técnica y el Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de sistemas de seguridad para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0004.

TERCERO: DESIGNA como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores Miguel De La Rosa, Encargado de la División de Servicios Generales, Máximo Peralta, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Alce Cáceres Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y a la señora Nadia Báez, Abogada del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.

CUARTO: ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar con el procedimiento conforme las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.



Omar Cohen
Presidente en funciones

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Coordinadora Depto. Planificación y Desarrollo



Víctor Hilario
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)

1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025